

DECRETO SUPREMO N° 828

FERIADO.?Se declara en la ciudad de Uyuni con motivo del LVIII del aniversario de su fundación.

ENRIQUE HERTZOG G.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día 11 del presente mes se conmemora el LVIII aniversario de la fundación de la ciudad de Uyuni;

Que, es deber del Gobierno dar la mayor solemnidad a la celebración de este hecho histórico.

DECRETA:

Artículo único.? Declárase feriado en la ciudad de Uyuni, con cierre de oficinas y suspensión de actividades particulares el día viernes 11 del mes en curso.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y siete años.

ENRIQUE HERTZOG.?Luis Ponce Lozada.